



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 21.9.2011
COM(2011) 572 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Las asociaciones en la investigación y la innovación

{SEC(2011) 1072 final}

LAS ASOCIACIONES EN LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Europa va recuperándose gradualmente de la peor crisis económica y financiera desde los años treinta. Al mismo tiempo, como subrayó el Consejo Europeo de primavera de 2011, «los riesgos no han desaparecido, por lo que debemos seguir actuando con determinación»¹.

Para mantener la recuperación, debemos utilizar con ingenio los recursos públicos y privados existentes para la investigación y la innovación (I+I) a fin de optimizar la contribución de los agentes públicos y privados al logro de un crecimiento sostenible. Esto es esencial tanto para consolidar el Espacio Europeo de Investigación (EEI) en 2014 como para obtener resultados de la «Unión por la innovación», la Agenda Digital y otros proyectos emblemáticos de la Estrategia UE 2020.

La Comunicación de la Comisión sobre la «Unión por la innovación» destaca la importancia de las asociaciones en la I+I europea a fin de «juntar las fuerzas para conseguir grandes avances»².

Los agentes públicos de niveles europeo y nacional se reúnen en asociaciones público-públicas (A2P) y los agentes públicos y privados en asociaciones público-privadas (APP), con una serie de objetivos:

- crear una masa crítica para garantizar la escala y el alcance necesarios;
- facilitar el desarrollo de una visión conjunta y el establecimiento de una agenda estratégica, incluso a nivel internacional;
- contribuir a la transición hacia un enfoque de programación en la I+I europea para conseguir una perspectiva amplia que abarque a todos los socios potenciales;
- aportar estructuras flexibles que faciliten el tamaño y alcance de una asociación, en función de su naturaleza y objetivos.

De estas diversas maneras, el enfoque asociativo puede contribuir a abordar los principales retos de la sociedad y reforzar la posición competitiva de Europa aumentando la eficiencia del ciclo de I+I y acortando el período que media entre la investigación y el mercado. También puede contribuir a los objetivos medioambientales y de eficiencia de los recursos. Cuando existe el necesario compromiso con la asociación, Europa puede sobresalir en ciencia y tecnología y alcanzar una masa crítica.

Por este motivo, se han desarrollado y ensayado diferentes formas de asociación dentro del Séptimo Programa Marco de Investigación (7º PM)³, del Programa para la Innovación y la

¹ Conclusiones del Consejo Europeo, 24/25 de marzo de 2011.

² COM(2010) 546.

³ Decisión nº 1982/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa al séptimo programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013).

Competitividad (PIC)⁴, del EEI y del marco político de la «Unión por la innovación». Se ha dado así un paso importante hacia el establecimiento de una visión común de la forma en que las asociaciones pueden maximizar la aportación de la I+I para conseguir un crecimiento inteligente y sostenible en Europa. Ahora es necesario seguir avanzando para superar las duplicaciones innecesarias de esfuerzos y proporcionar mayor claridad sobre la mejor manera de realizar una asociación. En este contexto, el objetivo de la presente Comunicación es aprender de la experiencia acumulada hasta la fecha y aprovecharla para hacer avanzar el concepto de asociación.

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1. Panorama actual de las asociaciones a nivel de la UE

Las A2P alinean las estrategias nacionales, contribuyendo a superar la fragmentación del esfuerzo de investigación pública. También ofrecen la posibilidad de lograr una interacción más eficaz con los socios estratégicos internacionales.

Como ilustra el cuadro 1, las A2P implican distintos grados de esfuerzo conjunto, desde ERA-NET y ERA-NET Plus, en los que los Estados miembros (EM) coordinan los programas nacionales, a las iniciativas del artículo 185, que representan la mayor integración de los programas nacionales. La programación conjunta (PC) es un nuevo concepto de A2P basado en el compromiso de alto nivel para abordar un reto social concreto. Las A2P puede contribuir también al aprendizaje político conjunto, como en la iniciativa Europe INNOVA/PRO INNO Europe.

Las APP a nivel europeo las emprenden conjuntamente la UE y otras entidades públicas junto con socios privados para alcanzar objetivos compartidos. Las APP en I+I tienen por objeto consolidar el liderazgo industrial europeo y se utilizan para apoyar y estimular las inversiones en I+I en un área específica.

Como muestra el cuadro 2, las APP en I+I europeas se materializaron en primer lugar en el contexto del 7º PM, tanto en calidad de entidades legales independientes en forma de empresas comunes, en el caso de las iniciativas tecnológicas conjuntas (ITC) y SESAR, como de asociaciones contractuales (por ejemplo, las APP del Plan de Recuperación).

El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (IET), órgano de la UE cuyo propósito es mejorar la capacidad de innovación, no es ni una A2P ni una APP. Sin embargo, sus ramas operativas principales, las Comunidades de Conocimiento e Innovación (CCI) son asociaciones estructuradas que integran a agentes procedentes de la educación, la investigación y las empresas para abordar los grandes retos de la sociedad.

Las cooperaciones de innovación europea (CIE) se propusieron en la iniciativa emblemática «Unión por la innovación»⁵ para acelerar las innovaciones que abordasen retos sociales importantes. Aun no siendo A2P ni APP, proporcionan un marco que reúne a las partes interesadas de diversos ámbitos de actuación, sectores y países para integrar o iniciar medidas relacionadas con la oferta y con la demanda en todo el ciclo de la I+I. Con la CIE piloto sobre el envejecimiento activo y saludable (AHA) se pretende poner a prueba el concepto y evaluar cómo

⁴ Decisión nº 1639/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por la que se establece un programa marco para la innovación y la competitividad (2007 a 2013).

⁵ COM(2010) 546 de 6.10.2010.

puede aplicarse mejor. Aunque en esta fase es pronto para valorar la eficacia y eficiencia de AHA, se ha llevado a cabo un primer análisis de los procesos utilizados hasta la fecha⁶.

⁶ SEC(2011) 1028 de 1.9.2011.

Cuadro 1: Conceptos/instrumentos A2P a nivel de la UE existentes

	Objetivo	Ejecución	Impacto/ enseñanzas obtenidas
ERA-NET 100 proyectos desde 2002	Coordinar los programas de investigación nacionales en un área seleccionada	<ul style="list-style-type: none"> - Los EM ponen en marcha y aplican acciones o convocatorias conjuntas (los EM invirtieron 1 170 millones EUR en las convocatorias conjuntas hasta 2010) - Los EM apoyan la creación de redes: 273 millones EUR hasta 2010 	<ul style="list-style-type: none"> - Mecanismo eficiente en determinados ámbitos, pero no diseñado inicialmente para crear una masa crítica y/o programas plurianuales - Crea nuevas oportunidades para actividades transnacionales de I + D - Ayuda a reducir la fragmentación y a evaluar comparativamente los programas nacionales - El aprendizaje mutuo mejora los sistemas nacionales de investigación - Etapa hacia asociaciones más ambiciosas
ERA-NET Plus 9 proyectos desde 2007	Aumentar la financiación conjunta por parte de los EM y la UE en un área seleccionada	<ul style="list-style-type: none"> - Los EM ponen en marcha y ejecutan una convocatoria conjunta con un complemento de financiación de la UE (230 millones EUR en las convocatorias conjuntas, con 68 millones EUR de financiación de la UE hasta 2010) 	<ul style="list-style-type: none"> - Funciona eficazmente para una convocatoria única con presupuesto considerable - Manera de aumentar la integración financiera - Falta de apoyo a la coordinación y, por lo tanto, de estructura de ejecución continua - Puente entre la coordinación de acciones comunes y la plena integración de programas
Iniciativas del artículo 185 5 iniciativas desde 2003	Integrar los programas de investigación nacionales y europeos en un área seleccionada	<ul style="list-style-type: none"> - La UE contribuye con fondos equivalentes para aplicar los programas plurianuales de los EM (más de 1 550 millones EUR, 700 millones EUR de financiación de la UE) 	<ul style="list-style-type: none"> - Promueve una escala grande y un alcance amplio con la preparación de compromisos financieros plurianuales - Eficaz en la realización de la integración científica y de la gestión - Ayuda a superar los solapamientos innecesarios y la fragmentación del esfuerzo de I+I - Hacen falta más progresos hacia la integración financiera
IPC 10 iniciativas desde 2008	Coordinar/integrar los programas de investigación nacionales para abordar un reto social	<ul style="list-style-type: none"> - Los EM elaboran y aplican una agenda de investigación estratégica común - La UE apoya las redes de EM 	<ul style="list-style-type: none"> - Queda garantizado un refrendo político de alto nivel - El refrendo aún debe ir acompañado de un compromiso de recursos concretos - Necesidad de aplicar las normas acordadas - Necesidad de estructuras de ejecución estables, imparciales y transparentes
Plan EETE (estratégico europeo de tecnología energética) desde 2007	Acelerar el desarrollo de tecnologías energéticas de baja emisión de carbono y racionalizar los programas de investigación nacionales en ámbitos tecnológicos estratégicos a nivel de la UE	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución a través de la Alianza Europea para la Investigación en el Sector Energético (EERA), actualmente a través de recursos propios de los institutos asociados 	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuye a reducir la fragmentación y a coordinar el esfuerzo investigador sobre energía de la UE - Apertura y transparencia del proceso de toma de decisiones - Precisa de un marco formalizado para aprovechar plenamente su potencial
Europe INNOVA/PRO INNO Europe desde 2008	Aprendizaje común de políticas y desarrollo de un mejor apoyo a la innovación	<ul style="list-style-type: none"> - 25 proyectos piloto destinados a la ecoinnovación/la innovación en los servicios y agrupaciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Eficaz plataforma de apoyo a la innovación - Elevados efectos multiplicadores en las regiones participantes - Asimilación limitada de los resultados en los sistemas de innovación regionales/nacionales - Se precisa asistencia concreta a los proyectos y los beneficiarios con plazos más largos

Cuadro 2: Conceptos/instrumentos APP a nivel de la UE existentes			
	Objetivo	Ejecución	Impacto/ enseñanzas obtenidas
ITC 5 iniciativas desde 2007	Reforzar el liderazgo industrial europeo en áreas bien definidas	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas comunes en virtud del artículo 187 del TFUE - Basada en las agendas de investigación estratégica de las Plataformas Tecnológicas Europeas (PTE) - Fondos equivalentes de la UE para la investigación (más de 3 000 millones EUR del 7º PM y una cifra equivalente aportada por la industria, sobre todo en especie) 	<ul style="list-style-type: none"> - Eficientes para la cooperación de los sectores público y privado, impulsando la inversión privada en ámbitos estratégicos - Las normas y procedimientos deben estar concebidos específicamente para cumplir su objetivo - Facilita la aparición de nuevas formas de colaboración entre las partes interesadas, reuniendo conocimientos técnicos y capacidades públicos y privados - Vehículo eficaz para la participación de las PYME en los programas de I+I - Facilita el establecimiento de prioridades en la I+I con arreglo a las necesidades de la industria
SESAR	Modernizar la gestión del tránsito aéreo en Europa (ATM)	<ul style="list-style-type: none"> - Empresa común con arreglo al artículo 187 del TFUE - Cofinanciada por la UE (350 millones EUR del 7º PM + 350 millones EUR de la RTE-T), Eurocontrol (700 millones EUR) y 15 miembros de la industria (700 millones EUR) 	<ul style="list-style-type: none"> - Respuesta óptima a las necesidades de los usuarios y los proveedores de servicios - Integración de objetivos del Cielo Único Europeo de elevada importancia social - Incentivación y puesta en común de financiación y conocimientos técnicos - Instrumento flexible y dinámico para apoyar una relación interactiva entre desarrollo y despliegue - «Embajador tecnológico» para promover la interoperabilidad mundial de la ATM
APP del Plan de Recuperación 3 APP desde 2008 La Internet del futuro desde 2011 COLIPA desde 2009	APP del Plan de Recuperación: Mantener y reforzar los sectores de la industria afectados por la crisis económica APP-IF: Garantizar el futuro desarrollo de Internet al servicio de la sociedad COLIPA: Ayudar a la industria a cumplir la legislación de la UE	Financiación del 7º PM basada en proyectos, contribuyendo la industria a elaborar una hoja de ruta plurianual para definir las prioridades de investigación APP del Plan de Recuperación: 3 200 millones EUR (2010-2013) APP-IF: 300 millones EUR hasta 2013 COLIPA: 25 millones EUR	<ul style="list-style-type: none"> - Eficientes para acciones a corto plazo destinadas a mantener la inversión en investigación y reforzar la competitividad de Europa (APP del Plan de Recuperación) - Reúnen a una amplia gama de partes interesadas de la industria - Facilitan el establecimiento de prioridades de la I+I con arreglo a las necesidades de la industria - Necesidad de formalizar la gobernanza entre los socios - Deben ampliar su ámbito de aplicación para incluir actividades más próximas al mercado

<p>Iniciativas industriales europeas (IIE) en el Plan EETE</p> <p>7 IIE desde 2010</p>	<p>Abordar los puntos de estrangulamiento de la demostración/ el despliegue en el mercado en la cadena de la innovación de las tecnologías de baja emisión de carbono</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hojas de ruta tecnológicas con acciones específicas de I + D y una perspectiva de 10 años - Convocatorias de acciones conjuntas entre EM dentro del 7º PM 	<ul style="list-style-type: none"> - Eficaces para centrar los esfuerzos de la UE, los EM y la industria para lograr objetivos comunes y crear una masa crítica - Siguen existiendo obstáculos para el desarrollo de un enfoque integrado de la innovación a nivel de la UE y para obtener compromisos concretos en materia de recursos de los EM - Necesidad de nuevas inversiones e infraestructuras de investigación a gran escala en las tecnologías energéticas
---	--	--	---

Ejemplos de asociaciones en la investigación y la innovación

Ejemplos de A2P:

*Existen al menos 6 000 enfermedades raras conocidas, que afectan a unos 20 millones de ciudadanos europeos. **ERA-NET E-Rare** ha desarrollado un programa europeo común de investigación sobre enfermedades raras y puesto en marcha tres convocatorias conjuntas de 10 millones EUR. Esto, junto con las convocatorias relacionadas con las enfermedades raras del 7º PM, significa que hasta un 40 % de la investigación pública en este ámbito está ahora coordinada.*

*La capacidad del Mar Báltico para aportar los bienes y servicios de los que dependen las personas se ha reducido de manera significativa debido a las presiones naturales y humanas. Para hacer frente a este problema, nueve países están contribuyendo al plan **ERA-NET Plus – BONUS Plus**, a través de una convocatoria conjunta de 22 millones EUR. Esta acción también aborda los objetivos de la política de la Comisión en el marco más amplio de la estrategia marina y la política marítima.*

*La **iniciativa del Artículo 185 sobre Vida Cotidiana Asistida por el Entorno (AAL)** se centra en la innovación en apoyo del cambio demográfico. Se ha movilizado una inversión total de más de 600 millones EUR y obtenido una participación de más de un 40 % de PYME para proporcionar nuevos productos y servicios basados en las TIC y sistemas de asistencia sanitaria sostenible para facilitar una vida activa y autónoma a una población que envejece.*

*Desde 2007, la ciencia de la medición se ha enmarcado en el programa conjunto plurianual de la **iniciativa del artículo 185 sobre metrología (PEIM)**. Con un valor de más de 400 millones EUR, este programa ha permitido reducir considerablemente la duplicación del esfuerzo de investigación acogiendo en una misma iniciativa el 44 % del total de los recursos en metrología.*

*Los EM reconocen que las enfermedades neurodegenerativas constituyen un gran reto social. Son 23 los países que han participado en la **iniciativa de programación conjunta (IPC) sobre las enfermedades neurodegenerativas, incluida la enfermedad de Alzheimer**. La IPC ha puesto en marcha su convocatoria piloto con un presupuesto total de 14 millones EUR.*

Ejemplos de APP:

*La **ITC Clean Sky** aspira a reducir el impacto ambiental de la aviación garantizando, al mismo tiempo, la competitividad de Europa en el sector aeronáutico. El carácter a largo plazo y de alto riesgo inherente a este tipo de investigación requiere una financiación pública y la cooperación entre los principales agentes industriales. Hasta la fecha, las inversiones ascienden a casi 300 millones EUR y se han llevado ya a cabo los primeros ensayos en vuelo con tecnologías innovadoras.*

*Con aportaciones públicas de la UE y de los EM participantes, las **ITC ARTEMIS (sistemas de computación empotrados)** y **ENIAC (nanoelectrónica)** se proponen aplicar un programa de investigación definido por la industria y el mundo académico e investigador. Hasta ahora, la UE y los EM han comprometido más de 700 millones EUR en proyectos de investigación en colaboración destinados a campos de aplicación tales como la salud, la fabricación, la automoción y la eficiencia energética.*

Enmarcada en el Plan Europeo de Recuperación Económica, la APP Fábricas del Futuro representa un programa de investigación de 1 200 millones EUR para apoyar el desarrollo de tecnologías de fabricación nuevas y sostenibles. Reúne a una amplia gama de partes interesadas del sector y aspira a transformar los procesos industriales para garantizar la competitividad y el liderazgo mundiales.

2.2. Evaluación global

Las experiencias con A2P y APP a nivel europeo han demostrado que el enfoque asociativo aporta una serie de beneficios.

En un espíritu de creación de confianza mutua, base de cualquier asociación estratégica a largo plazo, se han formado redes con participación de una serie de interlocutores del sector público o de los sectores público y privado. Se han desarrollado visiones comunes, a menudo utilizando geometría variable, que han permitido concertar agendas de investigación estratégica y hojas de ruta tecnológicas. Su efecto sobre el paisaje europeo de la I+I está siendo positivo, pues contribuye a generar escala y alcance, aumentando así la eficiencia y eficacia de la inversión en I+I y haciendo de Europa un socio global más atractivo a la hora de abordar los grandes retos sociales.

Al garantizar que los EM y otras partes interesadas, incluidas las regiones y los organismos de contratación pública y de normalización, sientan como propia la construcción de la «Unión por la innovación» y participen más en ella, las asociaciones potencian el efecto multiplicador de los mecanismos de financiación europeos (PM, PIC, Fondos Estructurales) y refuerzan la coherencia del paisaje europeo de la I+I.

El enfoque asociativo también permite a las partes interesadas llevar a cabo programas que, de otra forma, no podrían siquiera plantearse y estimula la cooperación estratégica con los socios clave de terceros países.

Al mismo tiempo, existen retos en relación con la gobernanza, la aplicación/financiación y las condiciones marco.

Cualquier conclusión que se extraiga en esta fase sobre el potencial de las asociaciones debería ser evaluada a la luz de la experiencia futura. Los primeros datos indican que Europa podría explotar más a fondo dicho potencial. Sin embargo, es necesario un marco para desarrollar asociaciones sólidas y duraderas⁷.

2.3. Cooperaciones de innovación europea

2.3.1. Objetivos

La Comunicación relativa a la «Unión por la innovación» instaba a vincular de modo más eficaz las herramientas del «lado de la oferta» (la investigación y la tecnología) y del «lado de la demanda» (por ejemplo, el usuario, la reglamentación, la normalización y la contratación pública).

⁷ Dictamen del CEEI sobre los instrumentos relacionados con el EEI, CEEI 1208/11, 26 de mayo de 2011.

En este contexto, las cooperaciones de innovación europea (CIE) pueden desempeñar un papel importante a la hora de aportar coherencia entre los diversos instrumentos y conceptos de asociación. Las CIE actúan a través de todo el ciclo de I+I para garantizar que las ideas puedan convertirse en productos o servicios de éxito a fin de abordar los retos sociales el tiempo que generan crecimiento y empleo.

Las CIE pueden proporcionar un marco general a fin de reducir la fragmentación de esfuerzos en ámbitos de interés para un gran número de partes interesadas.

El enfoque asociativo incorporado en el concepto de CIE implica:

- reunir a actores del ciclo de la I+I, incluidos los niveles nacional y regional, la sociedad civil y los sectores privado y público, con el objetivo de optimizar y racionalizar la utilización de los instrumentos existentes, aumentar las sinergias, y aproximar y poner en común los recursos;
- abarcar tanto la «oferta» como la «demanda» y atender no sólo a la innovación impulsada por la investigación, sino también a otras formas, como los nuevos modelos empresariales y la innovación organizativa y social;
- fomentar los intercambios entre las partes interesadas y garantizar un compromiso político de alto nivel con las acciones acordadas.

2.3.2. Conclusiones de la evaluación de la CIE piloto AHA

La CIE piloto AHA en la fase preparatoria ha resultado fructífera en cuanto a la movilización de las partes interesadas (mediante la consulta con las mismas a todos los niveles). Se ha establecido un grupo de dirección con una representación amplia y de alto nivel. Este grupo ha adoptado métodos de trabajo claros y centrados en la elaboración de un plan estratégico de ejecución.

Este proyecto piloto ha contribuido a aclarar la relación entre las CIE y otras iniciativas políticas: las CIE no sustituyen a otras iniciativas, en particular las A2P o APP existentes, y no constituyen un medio para determinar prioridades de investigación al margen de los procedimientos institucionales.

Otras conclusiones de esta fase son que las asociaciones deben contar con procesos estructurados para priorizar y validar las numerosas ideas planteadas durante el proceso de consulta; que es esencial incluir a los actores que pueden garantizar un adecuado seguimiento reglamentario; y los planteamientos de «talla única» no resultan adecuados: cada CIE, basándose en la experiencia de la fase piloto, deberá desarrollar su propio enfoque específico.

La CIE piloto AHA también ha permitido aclarar que habrá una vigorosa participación del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión durante las diferentes etapas de la asociación, lo que refleja un alto nivel de compromiso con la obtención de resultados.

3. IMPULSAR EL ENFOQUE ASOCIATIVO

Los esfuerzos combinados por desarrollar un enfoque asociativo en I+I a escala nacional y europea han dado resultados positivos.

No obstante, para superar plenamente las duplicaciones innecesarias y la fragmentación, es preciso seguir avanzando. **En áreas clave en las que deben abordarse retos sociales importantes y cuando esté en juego la competitividad europea, deberían aplicarse los correspondientes programas conjuntos sobre la base de las agendas estratégicas comunes de I+D. Estas agendas deberían alinear y poner en común recursos públicos (europeos y nacionales) y privados a través de un enfoque asociativo, con participación de las organizaciones en cada fase del ciclo de la I+D.**

A tal efecto, la Comisión prevé hacer un mayor uso de los conceptos e instrumentos de asociación desarrollados y aplicados a nivel europeo, reconociendo la necesidad, al mismo tiempo, de evitar los efectos adversos sobre la competencia. Se han definido una serie de etapas para abordar los retos relacionados con la gobernanza, la aplicación/financiación y las condiciones marco.

3.1. Gobernanza

3.1.1. Todos los socios, tanto públicos como privados, deben mantener un compromiso a largo plazo con las iniciativas de asociación.

(i) Es esencial que los Estados miembros asuman compromisos financieros plurianuales iniciales y los cumplan.

(ii) En el caso de los socios privados, el compromiso de participación en las APP en el ámbito de la investigación y la innovación debe formar parte integrante de la estrategia a largo plazo de la empresa.

(iii) Teniendo presente la importancia de la sostenibilidad a largo plazo, en el futuro los compromisos con todas las iniciativas de asociación se confirmarán mediante declaraciones públicas, por parte de los gobiernos de los países participantes y en el caso de IPC, y por los líderes del sector privado, así como por los gobiernos si procede, en el caso de las APP.

3.1.2. Se hará más hincapié en la dimensión internacional de la cooperación en ciencia, tecnología e innovación que tienen las asociaciones sobre la base de unas prioridades comunes con los terceros países y dentro de los foros internacionales.

A2P

3.1.3. Con vistas a abordar los retos sociales más eficazmente, la Comisión se propone facilitar la ejecución coordinada de los programas y la financiación europeos y nacionales.

APP

- 3.1.4. Las APP en I+I constituyen un medio de reforzar la competitividad de Europa en ámbitos clave de la investigación industrial y debe convertirse en un importante elemento del enfoque asociativo, basándose en la experiencia positiva adquirida hasta la fecha.
- 3.1.5. Las futuras APP en I+I deben determinarse sobre la base de su potencial contribución a la mejora de la competitividad industrial y el crecimiento sostenible, así como para abordar los grandes retos sociales.
- 3.1.6. Las futuras APP en I+I se desarrollarán sobre la base de dos enfoques que se apoyan en los modelos de APP actuales.
- Asociaciones contractuales (por ejemplo, las APP del Plan de Recuperación Económica) y acuerdos voluntarios (por ejemplo, las IIE del Plan EETE) establecidos directamente en virtud del Programa Marco sobre la base de mecanismos formales de gobernanza o acuerdos entre la Comisión y otras partes.
 - Estructuras jurídicas específicas establecidas en virtud del artículo 187 del TFUE, sobre la base de un enfoque basado en la confianza a largo plazo. Representarán una simplificación de los procedimientos de creación de las ITC existentes, al basarse en una estructura «ligera» de organismo público de la UE. La viabilidad de esta opción depende de la aceptación por el Parlamento Europeo y el Consejo de la propuesta de la Comisión sobre la condición de «organismo de APP» en virtud del artículo 201 de la propuesta de nuevo Reglamento financiero⁸. Hay que reconocer también que la simplificación a través de la armonización de las estructuras puede tener como contrapartida una menor flexibilidad para adaptar las estructuras a las necesidades específicas de cada ITC.
- 3.1.7. Será importante garantizar la coordinación a nivel nacional y regional entre las iniciativas de asociación y las estrategias de innovación para la especialización inteligente en el marco de la política de cohesión.

3.2. Ejecución /financiación

A2P

- 3.2.1. La Comisión propone simplificar los instrumentos existentes de apoyo a la constitución de asociaciones público-públicas fusionando las acciones de ERA-NET y de ERA-NET Plus, así como los elementos pertinentes de la iniciativa Europe INNOVA y PRO INNO Europe, a fin de disponer de un único instrumento ERA-NET más flexible.
- 3.2.2. El compromiso de los países participantes con los tres niveles de integración (científica, administrativa y financiera) será una condición previa esencial para las futuras propuestas de iniciativas del artículo 185. Con respecto a la integración financiera, los países participantes deberán ir más lejos en la asunción de compromisos firmes de asignación de recursos a los programas conjuntos mediante, por ejemplo, su inclusión

⁸ COM(2010) 815.

en la planificación nacional sobre la base de unas normas comunes que prevean la participación de ese país.

- 3.2.3. La Comisión apoyará las IPC durante el desarrollo de sus agendas de investigación estratégica a través de medidas de coordinación y de apoyo, cuando proceda.
- 3.2.4. Cuando los ámbitos abordados por una IPC encajen con las prioridades del Programa Marco, podrán utilizarse sus instrumentos para apoyar a las IPC cuando proceda. En general, las acciones conjuntas de las IPC serán evaluadas de forma individual para apreciar si el valor añadido por la UE justifica la financiación a través del plan ERA-NET o la cofinanciación mediante convocatorias de investigación temática.
- 3.2.5. La Comisión sólo podrá considerar la posibilidad de presentar una propuesta de iniciativa del artículo 185 cuando una IPC haya demostrado en su agenda de investigación estratégica que tiene capacidad para generar una colaboración importante y la escala y el alcance necesarios para admitir la plena integración de los programas nacionales.
- 3.2.6. En la ejecución de una IPC deben tenerse en cuenta todos los programas nacionales pertinentes. En consecuencia, los propietarios y gestores de los programas de los países participantes deben formar parte de la gestión de las IPC. De esta manera, también podrán explotarse las posibilidades de aprovechar la experiencia existente en relación con los programas conjuntos.

APP

- 3.2.7. Dada la escala de la inversión en las APP y el hecho de que la contribución de la industria a las APP suele ser en especie, son necesarios métodos de contabilidad transparentes para valorar eficazmente la contribución de la industria.
- 3.2.8. Los criterios de selección clave para las APP deberían incluir la escala del impacto a nivel de la UE, el compromiso a largo plazo de los socios y el efecto multiplicador en las inversiones en I+D.
- 3.2.9. Para que las APP alcancen sus objetivos, deberán funcionar con una estructura abierta y transparente (sin «cotos cerrados»).

3.3. Condiciones marco

A2P

- 3.3.1. Las «directrices voluntarias para las condiciones marco de la programación conjunta» ofrecen un catálogo flexible de buenas prácticas para apoyar la ejecución de las IPC. La financiación de una IPC por parte de la UE estará condicionada a la aplicación apropiada de estas directrices voluntarias⁹.
- 3.3.2. Si se quiere que la programación conjunta sea eficaz en la creación de asociaciones de investigación públicas fuertes y a largo plazo, deberán superarse puntos de estrangulamiento tales como la financiación transfronteriza, la circulación de los conocimientos y la evaluación *ex ante* y *ex post*. La Comisión velará por que el marco del EEI afronte prioritariamente estos obstáculos.

APP

- 3.3.3. Es esencial que los Estados miembros que participen en las APP armonicen y sincronicen sus procesos administrativos.

4. PRÓXIMOS PASOS

La propuesta de la Comisión sobre el «Horizonte 2020»¹⁰ se basará en los pasos expuestos en la presente Comunicación, proporcionando una base legislativa para futuras APP y A2P en I+D de la UE. También se debe aportar un conjunto común de normas para todas las iniciativas apoyadas en virtud del «Horizonte 2020», a fin de simplificar la participación al tiempo que se permite la flexibilidad necesaria para que las iniciativas individuales alcancen sus objetivos y se garantiza la complementariedad entre los dos marcos estratégicos comunes, el de la investigación y la innovación y el de la cohesión.

A medida que adquiramos más experiencia con la aplicación de los conceptos y los instrumentos relativos a las asociaciones desarrollados en el 7º PM, la Comisión pondrá en marcha un ejercicio estratégico para determinar dónde y cómo puede aplicarse el enfoque asociativo de manera más fructífera y a qué tipos de iniciativa se adaptan mejor los instrumentos.

Como primer paso, la Comisión se propone establecer parámetros de referencia para evaluar la eficiencia y eficacia de la aplicación de las iniciativas desarrolladas utilizando los conceptos y los instrumentos relativos a las asociaciones.

⁹ Conclusiones del Consejo sobre la programación conjunta en investigación de 26 de noviembre de 2010.
¹⁰ Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020).